



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

OFI2021-11858-DVR-3000

Bogotá D.C. miércoles, 12 de mayo de 2021

Doctor

JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Representante a la Cámara

Bogotá D.C

oficina@juanwills.com

Asunto: Respuesta preguntas Cuestionario proposición 096

Referencia: EXT_S2100031345-PQRSD-031035

Respetado Representante Wills, reciba un cordial saludo.

En relación a la proposición 096 con asunto: "Seguridad en Bogotá"; esta cartera ministerial en el marco de sus funciones se permite dar respuesta a las preguntas elevadas a este despacho de la siguiente manera:

Sírvase informar qué estrategias ha implementado la Alcaldía de Bogotá con el Gobierno Nacional (Min Interior) para combatir la delincuencia.

En concordancia con la Ley 62 de 1993 que establece que todas las entidades territoriales del país deben contar con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), como el principal instrumento de planeación estratégica en materia de convivencia y seguridad ciudadana a nivel local.

El Ministerio del Interior realizó el 28 de abril de 2020, asistencia técnica a la ciudad de Bogotá D.C., en formulación, implementación y seguimiento de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que incluyó temas relacionados con el Fondo de Seguridad Territorial y el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Así mismo, se tiene planeado realizar acompañamiento a esta entidad territorial durante el mes de junio de 2021, en conjunto con el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de identificar y fortalecer herramientas que puedan ser útiles para el seguimiento y evaluación del Plan Integral.

Sírvase informar, qué recursos en especie han sido o serán entregados a la Alcaldía de Bogotá para enfrentar la delincuencia en la ciudad?

De igual manera y como parte de la estructura del sector administrativo y a partir de las competencias legales señaladas en el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2104, tiene a cargo la administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, el cual funciona para atender diversos proyectos como una cuenta especial, y tiene por objeto recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En ese orden, es desde el FONSECON que el Ministerio del Interior puede asignar recursos en especie para atender los diversos problemas de Seguridad y Convivencia, frente a lo cual indicamos que durante la administración del presidente IVAN DUQUE en Bogotá, se ha invertido \$3.444.752.934, en 19 camionetas y 50 motos para la seguridad.

TIPO DE PROYECTO	CANTIDAD	RECURSOS FONSECON
CAMIONETA 4X4	19	\$1.959.706.568
MOTOS 2020:	50	\$1.485.046.366,17
Total	69	\$3.444.752.934

Fecha: 7 de abril 2021

Teniendo en cuenta las circunstancias de Bogotá, estudiosos argumentan que la capital amerita un cuerpo propio de policía, ¿Qué opinión tiene el Gobierno Nacional, de modificar el art. 218 de la CN, con el fin de dotar a la capital de su propio cuerpo de policía?

Frente a la inquietud de si es conveniente o no que la Capital tenga su propio cuerpo de Policía, este Ministerio ha hecho traslado mediante radicado OFI2021-12737-DAL-3200 al Ministerio de Defensa Nacional, así mismo mediante oficio con radicado OFI2021-10306-DAL-3200 se dio traslado al Mayor General Jorge Luis Vargas Director de la Policía Nacional.

De esta manera se da respuesta en virtud de las competencias del Ministerio del Interior.

Cordialmente,


JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO

Viceministro de Relaciones Políticas

CC: Jorge Humberto Mantilla Secretario General- Cámara de Representantes

Consolidó: Angela Hernandez- Contratista DAL

Revisó: Maria Paola Suarez Morales- Directora DAL

Revisó: Albeis James Fuentes Pimienta-Asesor Despacho Viceministro Relaciones Políticas.